



Porto de Vilagarcía

Autoridade Portuaria de Vilagarcía de Arousa

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA Y SU RÍA

ANUNCIO

ASUNTO: ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2010, POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PORTUARIO DE AMARRE Y DESAMARRE, PARA EL AÑO 2010.

El "Contrato de gestión indirecta del Servicio de Amarre y Desamarre del Puerto de Vilagarcía de Arousa" fue firmado en 28-08-96, incluyendo el "Pliego de Bases para la prestación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre" y el "Pliego de Cláusulas de Explotación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre" aprobados por el Consejo de Administración de 6 de octubre de 1995.

A la vista de la "Cláusula 6ª. Tarifas del Pliego de Cláusulas de Explotación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre", que dice textualmente: *"Los servicios estarán sometidos a las tarifas aprobadas al autorizar la petición, cuya cuantía será igual o inferior a las tarifas máximas establecidas por la Autoridad Portuaria.- El titular de la autorización deberá presentar un estudio económico en el que aparezcan los diferentes sumandos que integran los costes de prestación del servicio, y que servirá para actualizar las tarifas, una vez aprobado por la Autoridad Portuaria.- El primero de enero del año siguiente a la autorización del servicio, la Autoridad Portuaria, previa petición del titular, autorizará la actualización de tarifas, teniendo en cuenta el incremento previsible de los diferentes elementos que integran el coste de los servicios prestados en el siguiente año. Esta actualización se podrá realizar anualmente, pero no tendrá efectividad sin la previa autorización de la Autoridad Portuaria."*, y oído el Comité de servicios portuarios básicos en su sesión del 15 de febrero del presente año, cumpliendo lo regulado en el art. 80 de la Ley 48/2003, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

- Que se autorice la actualización de las Tarifas Máximas del Servicio de Amarre y Desamarre, que deben regir a partir de la aprobación de esta propuesta, incrementándolas en la misma proporción que el I.P.C. anual de diciembre de 2009 (un 0,8%, de acuerdo con la publicación del Instituto Nacional de Estadística, que se adjunta). Estas Tarifas Máximas están detalladas en hoja adjunta.**
- Que dichas Tarifas Máximas sean selladas para su exposición pública.**



Peirao Pasaxeiros, 1 -- 36600 Vilagarcía de Arousa
Teléfono: 986.56.51.29 -- Fax: 986.50.79.23
www.portovilagarcia.com

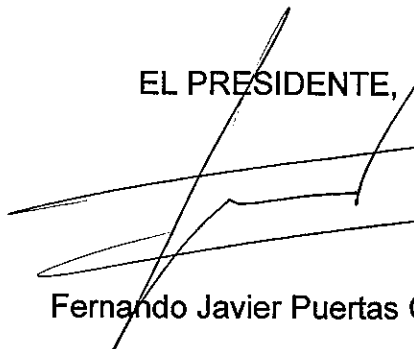


Porto de Vilagarcía

Autoridade Portuaria de Vilagarcía de Arousa

En Vilagarcía de Arousa a 26 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE,



Fernando Javier Puertas Castillo



LA SECRETARIA,



Ma Celeste Muñiz Otero



Peirao Pasaxeiros, 1 -- 36600 Vilagarcía de Arousa
Teléfono: 986.56.51.29 -- Fax: 986.50.79.23
www.portovilagarcia.com

TARIFAS MÁXIMAS 2010 SERVICIO DE AMARRE Y DESAMARRE

| Tonelaje del buque (G.T.) | Tarifa (€) |
|---|-------------------|
| De 51 a 400 | 5,33 |
| De 401 a 700 | 9,17 |
| De 701 a 1.000 | 10,53 |
| De 1.001 a 2.000 | 13,28 |
| De 2.001 a 3.000 | 17,91 |
| De 3.001 a 4.000 | 22,31 |
| De 4.001 en adelante, por cada 1.000 o fracción | 5,25 |

Precios en Euros. Normas de aplicación de estas tarifas: las previstas en los pliegos del documento "Contrato de gestión indirecta del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre en el Puerto de Vilagarcía de Arousa".

AUTORIDADE PORTUARIA DE
VILAGARCIA DE AROUSA
Dado cuenta en el CONSEJO DE
ADMINISTRACION el día

22 FEB 2010

Acordándose su aprobación,
LA SECRETARIA
María Celeste Muñiz Otero

